



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3447/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día seis de abril del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3447/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Solicitud de datos de la cantidad de trabajadores cotizantes al ISSS, patronos, salario medio y salario nominal en el año 2015 y 2016 de forma anual y mensual, así como el dato promedio anual, para cada rama de la actividad económica. -Solicitud de datos de la cantidad de trabajadores cotizantes al ISSS, patronos, salario medio, salario nominal en el año 2015 y 2016, mensual y anual por códigos del CIU 3 correspondiente al sector privado. -Cantidad de trabajadores cotizantes al ISSS, que ganan un salario de \$300 exactos en lo que va del año 2017 en la actividad de industria manufacturera."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

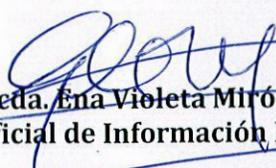
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura del Departamento De Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, dicha jefatura remitió archivos con la información referente a Cantidad de Trabajadores Cotizantes al ISSS 2015 y 2016 por Rama Económica, Cantidad de Trabajadores Cotizantes al ISSS 2015 y 2016 por códigos del CIU 3 Y Cantidad de trabajadores cotizantes al ISSS, que ganan un salario de \$300 exactos en lo que va del año 2017 en la actividad de industria manufacturera.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo cinco de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Lidia Ana Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS



"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202